



## 5. PREGUNTAS.

### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[8L/5100-1013] [8L/5100-1014] [8L/5100-1015] [8L/5100-1016] [8L/5100-1017] [8L/5100-1018] [8L/5100-1019] [8L/5100-1020] [8L/5100-1021] [8L/5100-1022] [8L/5100-1023] [8L/5100-1024] [8L/5100-1025] [8L/5100-1026] [8L/5100-1027] [8L/5100-1028] [8L/5100-1029] [8L/5100-1030] [8L/5100-1031] [8L/5100-1032] [8L/5100-1033] [8L/5100-1034] [8L/5100-1035] [8L/5100-1036] [8L/5100-1037] [8L/5100-1038] [8L/5100-1039] [8L/5100-1040] [8L/5100-1041] [8L/5100-1042] [8L/5100-1043] [8L/5100-1044]

#### Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

#### [8L/5100-1033]

TIEMPO QUE TIENEN QUE ESPERAR LAS PERSONAS QUE CARECEN DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO PARA ENCONTRAR UN EMPLEO O PARA PODER TENER UNA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA O ASISTENCIAL, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Matilde Ruiz García, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Presidente del Gobierno de Cantabria la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en el Pleno,

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los desempleados sin prestación en Cantabria se han incrementado un tres por ciento en abril, en relación al mes de marzo, según los datos del paro registrado. De tal manera que 25.673 desempleados registrados no perciben ninguna prestación ni contributiva, ni asistencial y supone el 46,45% del total de los desempleados de la región y 13.990 personas solo reciben una asistencia de 426 euros.

La protección por desempleo está disminuyendo de manera preocupante, por los recortes y las mayores exigencias introducidas por el gobierno para recibirlo. Así, en Cantabria la tasa de protección por desempleo es cuatro puntos menor que hace un año.

Por otra parte los parados que reciben prestación, cobran menos que en el resto de España.

Ante la gravedad de esta situación, que se puede considerar de emergencia que sufren miles de personas en Cantabria.

Por lo expuesto se formula la siguiente PREGUNTA

¿Cuánto tiempo considera el Gobierno de Cantabria que tienen que esperar las personas que carecen de protección por desempleo para encontrar un empleo o para poder tener una prestación contributiva o asistencial?

En Santander, a 20 de mayo de 2014

Fdo.: La Diputada Regionalista."